

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP66613

Rectificación de extracto, de la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, publicado en el Diario electrónico "cooperativa.cl" con fecha 11 de junio de 2018 y el Diario Oficial, con fecha 20 de junio de 2018, como se indica a continuación:

1. En el punto 1. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto, según se indica.

Donde dice:

Etapa 2, Dirección: Cerro La Calera 1 (Otr) Interior Fundo El Pirhuin.

Etapa 7, Tipo Emisión: 28M0G7WWW.

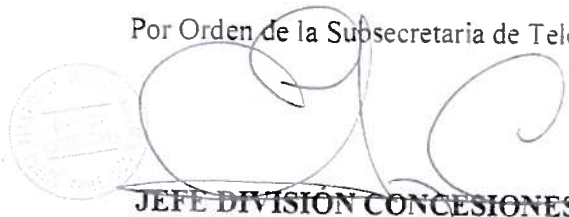
Debe decir:

Dirección: Cerro La Calera 1 (Otr) Interior Fundo El Pirguin.

Etapa 7, Tipo Emisión: 14M0G7WWW.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 8 1 2 - 1 4 1 2 - 5 2 3 5